

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. SU-REG33435

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba el área sobrante del terreno de propiedad de **RENGIFO VELEZ CISY ANABELA**, parte de terreno signado como área número Uno (1), ubicado en el Sitio Camino Corral de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, con clave catastral N° 3-27-02-273-000, que conforme a Ficha Registral N° 61044 describe una superficie total de 2120,00m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 2120,00m² (compraventa autorizada por la notaría Segunda del cantón Manta el 19 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de febrero de 2017).

POR EL FRENTE:	50,00m – Con calle pública.
POR ATRAS:	Con 4,00m y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Rosa María Rengifo Vélez, desde este punto gira hacia la parte frontal con 30,00m y desde este punto gira hacia el costado derecho con 46,00m y lindera con área a desmembrar a favor de Bravo Avila Lenin Geovanny.
POR EL COSTADO DERECHO:	40,00m – Con calle pública de diez metros de ancho dejada por los vendedores.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	70,00m – Con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho.

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE PACHECO ALBA TERESA Y MERA MACIAS ALEX ENRIQUE (CODIGO CATASTRAL 3-27-02-287-000): **200,00m².**

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE BRAVO AVILA LENIN GEOVANNY (CODIGO CATASTRAL 3-27-02-293-000, UNIFICADO CON EL CODIGO CATASTRAL 3-27-02-203-000): **120,00m².**

ÁREA A SUBDIVIDIR A FAVOR DE QUIMIZ TUBAY RICARDO DANIEL (CODIGO CATASTRAL 3-27-02-434-000): **400,00m².**

POR EL FRENTE:	20,00m – Con calle pública.
POR ATRAS:	20,00m – Con área remanente “b” a favor del vendedor.
POR EL COSTADO DERECHO:	20,00 m – Con propiedad de Alex Mera.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	20,00m – Con calle pública.

ÁREA REMANENTE “B” A FAVOR DE RENGIFO VELEZ CISY ANABELA (CODIGO CATASTRAL 3-27-02-435-000): **400,00m².**

POR EL FRENTE:	20,00m – Con calle pública.
POR ATRAS:	20,00m – Con área sobrante “a” a favor del vendedor.
POR EL COSTADO DERECHO:	20,00 m – Con área a desmembrar a favor de Rengifo Vélez Cisy Anabela.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	20,00m – Con propiedad de Bravo Ávila Lenin Geovanny.

ÁREA REMANENTE “C” A FAVOR DE RENGIFO VELEZ CISY ANABELA (CODIGO CATASTRAL 3-27-02-436-000): **480,00m².**

POR EL FRENTE:	20,00m – Con calle pública.
POR ATRAS:	20,00m – Con área sobrante “a” a favor del vendedor.
POR EL COSTADO DERECHO:	24,00 m – Con calle pública.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	24,00m – Con propiedad de Alex Mera (20,00m) y con área sobrante “a” a favor del vendedor (4,00m)

**LIGIA ELENA
ALCIVAR LOPEZ**

Firmado digitalmente por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY
DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, serialNumber=210720182855,
cn=LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ
Fecha: 2020.09.18 12:13:38 -05'00'

Página 1 de 2

ÁREA SOBRANTE A FAVOR DE RENGIFO VELEZ CISY ANABELA: 520,00m².

POR EL FRENTE:	16,00m – Con calle pública.
POR ATRAS:	20,00m – Con área sobrante “b” a favor del vendedor.
POR EL COSTADO DERECHO:	30,00 m – Con propiedad de Bravo Ávila Lenin Geovanny.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	Partiendo desde el frente hacia atrás en 20,00m , desde este punto girando noventa grados hacia la izquierda en 4,00m – Con área remanente “c” a favor del vendedor, desde este punto girando noventa grados hacia atrás en 10,00m – Con propiedad del Sr. Alex Mera

Manta, 18 de septiembre de 2020.

Atentamente,

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

Firmado digitalmente por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=210720182855, cn=LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ
Fecha: 2020.09.18 12:13:51 -05'00'

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Este documento tiene una validez durante el año en curso. Fecha de expiración, martes 15 de diciembre de 2020.

*Elaborado por Arq. José Chumo
Revisado por Arq. Fedra Vera.*